

Fecha: 29-01-2026
 Medio: Diario Chañarcillo
 Supl.: Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general
 Título: Autoridades anuncian cambios en recorridos de transporte público y medidas de seguridad por la Festividad de la Candelaria

Pág. : 4
 Cm2: 613,7

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

le transporte público y medidas de seguridad por la Festividad de la Candelaria

s modificaciones se harán efectivas desde el 1 de febrero hasta el 10 del mismo mes, incluyendo fiscalizaciones y medidas de seguridad.

a ciudad de Copiapó se apronta para recibir a miles de fieles y visitantes con motivo de la **festividad de la Candelaria, que se celebra del 1 de enero al 10 de febrero**. Para garantizar la seguridad y comodidad de los asistentes, las autoridades han anunciado cambios en los recorridos de transporte público y medidas de seguridad.

a fiesta, que incluye peregrinaciones, los religiosos, misas, eucaristía, procesiones y una feria de características co-

merciales, contará con la presencia de equipos de fiscalización, carabineros y seguridad pública para monitorear que todo funcione correctamente. Además, se realizarán modificaciones en siete recorridos del transporte público mayor eléctrico, "RED Copiapó", para acercar a todas y todos hasta el lugar de la festividad.

"Ya llevamos varias jornadas de planificación de esta gran Fiesta de la Candelaria, que se extiende a partir del 29 de

enero hasta el 9 de febrero", señaló el delegado Presidencial Regional, Rodrigo Illanes. "Hemos realizado planificaciones con la Seremi de Transportes, Policía y Municipalidad, para que esta fiesta sea segura, fácil de llegar y también estén todos los resguardos del punto de vista de la salud para nuestras personas".

La Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Carla Orrego, informó qué se han realizado cambios en los recorridos para facilitar la llegada a la feria. "Desde hace un tiempo hemos estado trabajando con el equipo municipal y con la Delegación Presidencial para cambiar los recorridos para la Fiesta de la Candelaria. Es así que diferentes recorridos, nueve en total, llegarán a esta masiva fiesta", dijo.

El alcalde de Copiapó, Maglio Cardini Neyra, destacó que, "El objetivo como municipio es que la Fiesta de la Candelaria se desarrolle en un entorno seguro, ordenado y limpio tanto para los fieles, vecinos, comerciantes y equipos fiscalizadores de las distintas reparticiones públicas. Por eso hemos trabajado de manera coordinada con la Delegación Presidencial, la Seremi de Transportes y las distintas instituciones, fortaleciendo los dispositivos de seguridad, fiscalización, transporte y limpieza. Este año además implementamos cambios importantes, como la venta online y la reducción de puestos, lo que nos permitirá un mejor control en terreno y un despliegue más efectivo. Junto a ello, la Dirección de Operaciones ha dispuesto cuadrillas permanentes, turnos de aseo y retiro de residuos, con el fin de apoyar a los vecinos

del sector y colaborar con los comerciantes en el mantenimiento de espacios limpios, cuidando el entorno del santuario y sus alrededores", señaló.

RECORRIDOS:

Los cambios en Recorridos de Transporte Público mayor eléctrico serán los siguientes: - Línea 1 y 9 (Paipote): Ida: Los Carrera → C. Van Buren → Ejército → Luis Flores → Los Carrera. Regreso: Los Carrera → Cap. Soto Aguilar → Diego Dublé Almeyda → C. Van Buren.

- Línea 5 (Sector Alto Colo Colo): Ida: Circunvalación → Luis Flores → Los Carrera. Regreso: Los Carrera → C. Van Buren → Ejército → Luis Flores → Circunvalación.

- Línea 6B (Sector Alto/Palomar): Luis Flores → Diego Dublé Almeyda → C. Van Buren → Los Carrera.

- Línea 10 (Cartabío/Palomar): Ida: P. Pablo Figueroa → Los Carrera → C. Van Buren → Los Aromos. Regreso: Conrado Araya → Los Carrera → C. Van Buren → Los Aromos → Luis Flores.

- Línea 11 (Paipote): Ida: Los Carrera → C. Van Buren → Ejército → Luis Flores → Circunvalación.

- Línea 12 (Paipote): Ida: Copayapu → P. Pablo Figueroa → Los Carrera → C. Van Buren. Regreso: Copayapu → Estadio → Los Aromos → Luis Flores → Los Carrera → C. Van Buren → Copayapu.

Además, se reforzarán las frecuencias en la tarde para asegurar la conectividad de los usuarios. Así también, la locomoción colectiva menor tendrá sus recorridos hasta el sector.



IOMENCLATURA: 1. [378]Actuación
UZGADO : 4º Juzgado de Letras de Copiapó
ROL : C-1896-2015
ARATULADO : ADMINISTRADORA ALBORADA CHILE
ANGELES SUAREZ CLAUDIA

EXTRACTO TERCERIA DE PRELACION

Por resolución de 12 diciembre de 2025, folio 356, dictada por el 4º Juzgado de Letras de Copiapó, en causa **Rol C-1896-2015**, juicio ejecutivo, caratulada **ADMINISTRADORA ALBORADA CHILE SA/ÁNGELES SUÁREZ, CLAUDIA** se ordenó en Cuaderno Tercería de Prelación, realizar la notificación de acuerdo al Art. 54 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose agotadas las gestiones tendientes a ubicar el paradero de la demandada, notificar por aviso extractado la demanda de Tercería de Prelación en contra de doña **CLAUDIA MEDALIT INGELES SUÁREZ**, C.I. 14.694.283-0, a objeto se declare el derecho preferente al pago de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, sociedad el giro de su denominación, RUT N°76.081.215-3, y ésta en calidad de administrador de FONDO DE INVERSIÓN DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL RUT 76.102.984-3, y ordenar que dicho crédito, descendiente a la suma total de 359,563.99 UF, equivalentes al día 22 de febrero 024, a la suma de \$13.229.977, más reajustes, intereses y costas del juicio, seaolucionado con el producido de los bienes embargados, con preferencia al del demandante de autos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.2477 del Código Civil, 18 Nº3, 525 y 527 del Código de Procedimiento Civil, solicito a SS. tener por interpuesta demanda incidental de tercera de prelación contra el demandante y el demandado de autos, ambos ya debidamente individualizados; declarar el derecho preferente al pago de mi representada, y ordenar que dicho crédito, descendiente a la suma de 359,563.99 UF, equivalentes al día 22 de febrero de 024, a la suma de \$13.229.977, más los intereses correspondientes y las primas e seguros contratados, sea solucionado con el producido de los bienes embargados, con preferencia al del demandante de autos, siguiéndose el proceso e autos hasta hacerse entero pago de dicha suma a mi representada, con intereses y costas. Y conforme a resolución de fecha 12 de diciembre de 2025, para los efectos de notificar la tercera de prelación a la ejecutada, doña Claudia Medalit Ángeles Suárez, deberá comparecer ante la Secretaría de este Tribunal, el tercer día hábil siguiente desde la última publicación, o al hábil siguiente si aquél venciere en sábado, a las 09:00 horas bajo apercibimiento de tenerla por notificada en su rebeldía y a partir de la fecha de su incomparcencia, para la cual, el apoderado de la tercera deberá acompañar con la debida antelación las publicaciones a la causa, e instar asimismo que, un ministro de fe proceda a efectuar los llamados de rigor para notificar la tercera de prelación a la demandada antes mencionada. Apercibase a la ejecutada, doña Claudia Medalit Ángeles Suárez, para que fije en el plazo de cinco días un domicilio dentro del radio urbano de este Tribunal, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo señalado en el Art.49 del Código de Procedimiento Civil. Más antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial <https://www.pjud.cl> o <https://oficinaljudicialvirtual.pjud.cl> consulta unificada de causas-consulta causa civil-carpetas electrónicas **Rol C-1896-2015**.



Rosa Paulina Muranda Araya
 Seccional
 PJJD
 Tres de enero de dos mil veintisiete
 14:51 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
 Código: WZLVBQCVZXQ